



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00464277--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTES CURSO NIVELACION EDICION PRIMAVERA

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00464277--UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la convocatoria de cargos de Asistentes para desempeñarse en la materia de Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación; y,

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica plantea que ante la proximidad de la Edición Primavera del Curso de Nivelación, se ha constatado una inscripción aproximada de 600 aspirantes.

Que por dicho motivo se hace necesario dotar a la cátedra de Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión, con carácter de refuerzo, mediante la asignación transitoria de 3 cargos de asistentes con dedicación simple, para mejorar la relación Docente/Estudiante.

Que Secretaría Académica ha procedido a efectuar la convocatoria para la selección interina correspondiente.

Que la Comisión de Evaluación ha emitido el correspondiente Orden de Méritos.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de las presentes actuaciones y acuerda con lo dictaminado por la Comisión de Evaluación, solicitando se proceda a la designación del Personal Docente que ha resultado dentro del Orden de Méritos correspondiente, en cargos de Asistente con Dedicación Simple para desempeñarse en la Cátedra de Problemática del Diseño y su Expresión de la Edición Primavera del Curso de Nivelación y por el periodo del 06/09/2021 y hasta el 05/11/2021.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal Docente que se menciona y por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto MARTIN JOSE ALI (LEGAJO N° 45677)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación 2021, y por el periodo del 06/09/2021 y hasta el 05/11/2021.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA INES GIRELLI (LEGAJO N° 32851)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación 2021, y por el periodo del 06/09/2021 y hasta el 05/11/2021.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto EMILIANO GASTON MITRI (LEGAJO N° 47139)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación 2021, y por el periodo del 06/09/2021 y hasta el 05/11/2021.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIANA SCULLY (LEGAJO N° 50444)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación 2021, y por el periodo del 06/09/2021 y hasta el 05/11/2021.

ARTICULO N° 5: Designar interinamente al **Arquitecto LUCAS RAUL SANTIAGO CUEVAS (LEGAJO N° 51800)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación 2021, y por el periodo del 06/09/2021 y hasta el 05/11/2021.

ARTICULO N° 6: Designar interinamente al **Arquitecto FERNANDO RODRIGO MATOS (LEGAJO N° 56840)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Problemática del Diseño y su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación 2021, y por el periodo del 06/09/2021 y hasta el 05/11/2021.

ARTICULO N° 7: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 8: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 9: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 10: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus

efectos.

ARTICULO N° 11: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 12: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO